

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

6428 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se adiciona la omisión padecida en la de 8 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos, como Auxiliares de Grabación, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Advertida una omisión en la base segunda de la convocatoria de pruebas de selección para nombrar funcionarios interinos, como Auxiliares de Grabación, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado en el Ministerio de Economía y Hacienda, aprobada por Resolución de 8 de marzo de 1990, de la Subsecretaría del mismo, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 de marzo, se transcribe a continuación íntegramente la indicada base:

«Segunda.—Las pruebas de selección consistirán en contestar a un cuestionario sobre conocimientos generales y de Informática Básica, dirigido a apreciar las aptitudes de los aspirantes para los puestos que van a desempeñar. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de veinte minutos.

La segunda parte de las pruebas de selección, a realizar a continuación de la primera parte anterior, consistirá en un ejercicio de grabación, con una duración de diez minutos.

El primer ejercicio se valorará de cero a 10 puntos y el segundo de cero a 30 puntos.

La relación de los aspirantes seleccionados y de los que hayan de figurar en las listas de espera se obtendrá ordenando la media aritmética de las puntuaciones conseguidas en los dos ejercicios, quedando excluidos, en todo caso, los que tengan una valoración inferior a dos puntos en cualquiera de ellos.

Para el ejercicio de estas pruebas los aspirantes deberán presentarse con lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.»

Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

6429 *RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de tres plazas de personal laboral con la categoría de Vigilante Nocturno Rotativo en el Ministerio de Economía y Hacienda (66/89).*

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 16 de noviembre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre de 1989, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para proveer tres plazas de Vigilante Nocturno Rotativo en este Departamento, se señala el día 26 de marzo de 1990, a las nueve horas, para que se reúna el Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos en el Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, número 162, Madrid.

Asimismo, se convoca a los opositores de turno libre para la realización de la primera fase (test psicotécnico), que se celebrará el próximo día 26 de marzo de 1990, a las once horas, en el lugar arriba señalado.

Los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad, lápiz del número 2, goma de borrar y demás utensilios de escribir.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda

(paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 12 de marzo de 1990.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

6430 *RESOLUCION de 14 de febrero de 1990, de la Dirección General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral de duración determinada en dicha Mutualidad.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Real Decreto 2223/1984, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, disposiciones de general aplicación sobre contratación de este tipo de personal y a los criterios generales de selección fijados por el Ministerio para las Administraciones Públicas en cuanto a personal laboral de duración determinada.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden de 25 de mayo de 1987, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de personal laboral de duración determinada, dotadas presupuestariamente, que figuran relacionada en el anexo a la presente Resolución mediante el sistema y turno que en el mismo consta.

Segundo.—Las bases de la presente convocatoria figuran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales de MUNPAL (calle Londres, número 60, Madrid), y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Tercero.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al ilustrísimo señor Director general de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, ajustada al modelo que figura como anexo I de las bases de la convocatoria, que se presentará en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de dicha Mutualidad, calle Londres, número 60, 28028 Madrid, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquélla y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados mediante la interposición de recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Dirección General de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de febrero de 1990.—El Director general, Carlos Solinís Laredo.